

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

SERVICIOS SOCIALES

ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia número 2024/6490 de fecha 27 de mayo de 2024, se aprobó lo siguiente:

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA “SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA” PARA EL CURSO 2024-2025.

1º.- PLAZAS OFERTADAS PARA EL PRÓXIMO CURSO 2024/25.

La Diputación de Ciudad Real, como entidad titular de la Residencia Universitaria “Santo Tomás de Villanueva, oferta un total de 152 plazas, con la siguiente distribución:

- a) 4 plazas para personas con discapacidad física o sensorial en habitación doble.
- b) 2 plazas para estudiantes de la Cátedra de Discapacidad y Dependencia de la UCLM en habitación doble.
- c) 16 plazas en habitaciones individuales.
- d) 130 plazas en habitaciones dobles.

Las plazas de los apartados a) y b) que no sean cubiertas específicamente, pasarán al cupo de régimen general del apartado d).

2º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes y documentación para obtener plaza en la Residencia Universitaria es del 7 al 21 de junio de 2024, ambos inclusive. Los/as interesados/as deberán rellenar las solicitudes (Anexo I y Anexo II), cuyos modelos se pueden obtener en el citado Centro, o bien en la página web de la Diputación (<https://www.dipucr.es/documentos-residencia-universitaria>).

Los/as interesados/as deberán formular la correspondiente solicitud preferentemente por medios electrónicos a través del formulario específico habilitado en la sede electrónica de la Diputación de Ciudad Real (<https://sede.dipucr.es/>), entrando en la opción de “Ciudadanos” denominado ‘Matrícula Residencia Universitaria’, al que se anexará obligatoriamente la documentación requerida en la cláusula siguiente de esta convocatoria. La presentación electrónica de las solicitudes requiere disponer de certificado electrónico, DNI electrónico o estar dado de alta en el sistema Cl@ve (opción gratuita disponible en cualquier ayuntamiento de la provincia).

No obstante, también podrá presentarse la solicitud y el resto de documentación en el Registro de cada Ayuntamiento; por escrito ante el Registro de la Diputación Provincial de forma presencial (en horario de 9 a 14 horas); mediante correo certificado o por alguno de los medios previstos en el art. 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre (LPAC) junto con la documentación requerida en la convocatoria.

3º.- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR.

NO RESIDENTES:

- Modelo cumplimentado de la solicitud (Anexo I) con todos los datos personales.
- Para los/as que inician estudios universitarios, Papeleta de la EvAU en convocatoria ordinaria.

Para los que continúan estudios universitarios, Expediente Académico del Curso 2023/24 (en convocatoria ordinaria), o en su defecto ficha informativa obtenida y sellada en la Dirección de la Residencia, a través de Internet.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

- Fotocopia de la matrícula o en su defecto de la reserva o preinscripción de plaza en el Curso Académico 2024/25.

- Declaración de la renta de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hubieran generado renta en el ejercicio 2022, o documento de autorización a la Diputación Provincial para solicitar los datos tributarios relativos a cada miembro de la unidad familiar (Anexo II).

- Certificado o Boletín de Empadronamiento expedido por el Excmo. Ayuntamiento, con al menos un año de antigüedad.

- En el caso de hijos/as de trabajadores/as de la Diputación Provincial o personas con discapacidad física o sensorial, Certificado Acreditativo expedido por el órgano competente.

RESIDENTES:

- Modelo cumplimentado de la solicitud (Anexo I) con todos los datos personales.

- Ficha o boletín informativo con las calificaciones obtenidas y créditos aprobados en el Curso 2023/24.

4º.- ESTABLECIMIENTO DEL BAREMO APLICABLE A LOS NUEVOS EXPEDIENTES ACADÉMICOS

- Calificación de (10) 10 puntos.

- Calificación de (9) 9 puntos.

- Calificación de (8) 7 puntos.

- Calificación de (7) 6 puntos.

- Calificación de (6) 4 puntos.

- Calificación de (5) 3 puntos.

Las asignaturas en las que el/a alumno/a figure como “no presentado”, se considerarán como suspensas.

5º.- ORDEN DE PREFERENCIA.

A). Residentes del Curso 2023/24 que sigan realizando Estudios Universitarios el próximo año académico y cumplan el siguiente baremo en la convocatoria ordinaria:

GRADOS: aprobados el 45% de los créditos matriculados.

GRADOS EN INGENIERÍAS, MEDICINA Y MATEMÁTICAS: aprobados el 35% de los créditos matriculados.

B). Hermanos/as de residentes que inicien estudios Universitarios, con la EvAU aprobada en la convocatoria ordinaria o con todas las asignaturas aprobadas en la convocatoria ordinaria de junio.

C). Hermanos/as de residentes que continúen estudiando la misma carrera con un número determinado de créditos aprobados, en función del número de créditos matriculados, según el siguiente baremo en convocatoria ordinaria:

GRADOS: aprobados el 70% de los créditos matriculados.

GRADOS EN INGENIERÍAS, MEDICINA Y MATEMÁTICAS: aprobados el 60% de los créditos matriculados.

D). Hijos/as de trabajadores/as de la Excmo. Diputación Provincial que cumplan los criterios de los apartados B, C y E.

E). No residentes que vayan a iniciar estudios universitarios, con la EvAU aprobada en la convocatoria ordinaria de Junio y no residentes que ya hayan realizado estudios universitarios durante el Curso 2023/24, con todas las asignaturas aprobadas en la convocatoria ordinaria.

En cualquier caso, tendrán preferencia para la adjudicación de las vacantes los/as solicitantes de la provincia de Ciudad Real. Si una vez concluido el listado provincial, aún quedase alguna plaza sin cubrir, se empezaría a llamar a solicitantes no provinciales según los criterios establecidos en la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Con independencia de lo expuesto, la Comisión valorará las circunstancias socio-familiares, personales, académicas, económicas, etc, que considere excepcionales (acreditándose documentalmente) estableciendo una revisión trimestral, por parte de la Comisión Informativa de Bienestar Social, de las resoluciones que se adopten por estos motivos. Asimismo, la Comisión podrá denegar la continuidad de cualquier Residente de años anteriores cuando existan causas motivadas de acuerdo al Reglamento de Normas de Convivencia de Régimen Interior.

De igual forma la Comisión se reserva el derecho a modificar cualquier punto de esta convocatoria, si fuera necesario, para el mejor funcionamiento del Centro.

6º.- VALORACIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS.

Es la base imponible, el concepto a tener en cuenta, de la Declaración de la Renta; de la misma se descontarán 2.400 euros por cada miembro de la unidad familiar, aplicándose la siguiente puntuación a cada cantidad resultante:

- Hasta 9.015 euros 2 puntos.
- de 9.016 euros hasta 15.025 euros 1 punto.
- de 15.026 euros hasta 21.035 euros 0,5 puntos.
- Más de 21.035 euros 0 puntos.

7º.- COSTE DE LA RESIDENCIA.

La cuota mensual de la Residencia para el próximo Curso 2024/25 se establece en 283,00 euros/mes, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de la Residencia Universitaria, aprobada en el Pleno celebrado por esta Diputación Provincial el día 4 de junio de 2012.

La cuota del mes de junio se fraccionará en semanas y quincenas (siempre continuas) según la estancia de los residentes. La mensualidad de Septiembre se abonará en el momento de la confirmación de la plaza, no estando esta cuota sujeta a devolución. El resto del curso (octubre a mayo, ambos inclusive) se pagará por meses completos y mediante domiciliación bancaria.

8. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La resolución de esta Convocatoria corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Ciudad Real, previa Propuesta de la Comisión de la Residencia Universitaria.

La notificación de la resolución de adjudicación de plazas se realizará a través de la publicación en el Tablón de Anuncios de la Residencia Universitaria, en la página web de la Diputación:

(<https://www.dipucr.es/documentos-residencia-universitaria>) y en el Tablón Digital de Edictos de la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Contra la resolución adjudicando las plazas ofertadas, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo. Todo ello, sin perjuicio de que se puedan emprender cuantas acciones se estimen convenientes en defensa de sus derechos.

ANEXO I
CONVOCATORIA DE PLAZAS CURSO 2024-2025
SOLICITUD DE ADMISIÓN Y RESERVA DE PLAZA
(Rellenar con letra clara y en mayúsculas)

APELLIDOS _____ NOMBRE _____
CORREO ELECTRÓNICO _____ D.N.I. _____
FECHA DE NACIMIENTO _____ Nº TLF. MÓVIL SOLICITANTE _____

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

DOMICILIO _____ N° _____ C.P. _____
LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
N° TELÉFONOS FAMILIARES _____
ESTUDIOS REALIZADOS EL CURSO 2023/24 _____
ESTUDIOS QUE REALIZARÁ EL CURSO 2024/25 _____

**Hermano de residente _____ **Residente del curso anterior _____

**Discapacitado físico o sensorial _____ **Hijo/a de trabajador/a de Diputación _____

En Ciudad Real a _____ de _____ de 2024

El padre, madre o tutor

El/a Interado/a

* DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR (sólo para nuevos residentes):

A. Para los/as que inician estudios universitarios, Papeleta de la EvAU en convocatoria ordinaria. Para los que continúan estudios universitarios, Expediente Académico del Curso 2023/24 (en convocatoria ordinaria), o en su defecto ficha informativa obtenida y sellada en la Dirección de la Residencia, a través de Internet.

B. Fotocopia de la matrícula, o en su defecto de la reserva o preinscripción de plaza en el centro académico, para el curso 2024/25.

C. Declaración de la renta de cada uno de los miembros de la unidad familiar que hubieran generado renta en el ejercicio 2022, o documento de autorización a la Diputación Provincial para solicitar los datos tributarios relativos a cada miembro de la unidad familiar (Anexo II).

D. Certificado o Boletín de Empadronamiento expedido por el Excmo. Ayuntamiento, con al menos un año de antigüedad.

E. En los casos de discapacidad física o sensorial o hijos de trabajadores de la Diputación, habrá que presentar Certificado Acreditativo expedido por el organismo competente.

* CUMPLIMENTAR AL DORSO EL CONSENTIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

AVISO LEGAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que el tratamiento de sus datos personales forma parte del Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real en la actividad concreta de "Residencia Universitaria Santo Tomás de Villanueva".

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del Tratamiento:	Diputación Provincial de Ciudad Real C/ Toledo, 17 CP.13005
Delegada de Protección de Datos	Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipuocr.es
Descripción del Tratamiento	Residencia Universitaria "Santo Tomás de Villanueva"
Finalidad del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales para la gestión administrativa, económica y académica de alumnos matriculados en la Residencia Universitaria "Santo Tomás de Villanueva" de la Diputación de Ciudad Real.
Legitimación	Art. 6.1.a) RGPD, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

	Art. 6.1.e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
Destinatarios	Con carácter general, no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a: protecciondedatos@dipucr.es o ante la <u>Agencia Española de Protección de datos (AEPD)</u> .
Información Adicional	Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipucr.es/diputacion/proteccion-de-datos

MARCAR CON UNA "X" LA CASILLA.

He leído, firmo y doy mi consentimiento para el tratamiento de datos en la finalidad señalada.

ANEXO II

CONVOCATORIA DE PLAZAS CURSO 2024-2025

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2022.

Las personas abajo firmantes autorizan a la Diputación Provincial de Ciudad Real, a solicitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para baremación de solicitud de plaza dentro de la Convocatoria de plazas de la Residencia Universitaria "Santo Tomás de Villanueva", para el curso 2024-2025, siendo beneficiaria la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga a los efectos mencionados en el párrafo anterior y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de Diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de sus funciones.

A) DATOS DEL/A ESTUDIANTE QUE LO SOLICITA.

APELLIDOS Y NOMBRE _____

D.N.I. _____ Teléfono de contacto _____

Número total de miembros de la unidad familiar (incluido uno mismo) _____

FIRMA:

B) DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE, CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA LA SOLICITUD DE PLAZA EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA "STO. TOMÁS DE VILLANUEVA", PARA EL CURSO 2024/25.

PARENTESCO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FIRMA
(con el/a solicitante)			
Padre	_____	_____	_____
Madre	_____	_____	_____
Hermano/a	_____	_____	_____
Hermano/a	_____	_____	_____
Hermano/a	_____	_____	_____
Otros:	_____	_____	_____

_____, a _____ de _____ de 2024

Fdo.: _____

NOTA: La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

* CUMPLIMENTAR AL DORSO EL CONSENTIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

AVISO LEGAL. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la normativa de protección de datos el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de Protección de Datos (RGPD) y la LO 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD), le informamos que el tratamiento de sus datos personales forma parte del Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación de Ciudad Real en la actividad concreta de “Residencia Universitaria Santo Tomás de Villanueva”.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable del Tratamiento:	Diputación Provincial de Ciudad Real C/ Toledo, 17 CP.13005
Delegada de Protección de Datos	Para cualquier consulta sobre el tratamiento de sus datos personales o en relación con el ejercicio de sus derechos, puede contactar con la delegada de Protección de Datos de la Diputación Provincial de Ciudad Real en dpd@dipuocr.es
Descripción del Tratamiento	Residencia Universitaria “Santo Tomás de Villanueva”
Finalidad del Tratamiento	Tratamiento de los datos personales para la gestión administrativa, económica y académica de alumnos matriculados en la Residencia Universitaria “Santo Tomás de Villanueva” de la Diputación de Ciudad Real.
Legitimación	Art. 6.1.a) RGPD, el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.1.e) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.
Destinatarios	Con carácter general, no se comunicarán los datos personales a terceros, salvo obligación legal.
Derechos de los interesados	Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros derechos especificados en la información adicional ante el responsable del tratamiento dirigiéndose a: protecciondedatos@dipuocr.es o ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD) .
Información Adicional	Puede acceder al resto de la información adicional y detallada sobre protección de datos de la Diputación de Ciudad Real en: https://www.dipuocr.es/diputacion/proteccion-de-datos

MARCAR CON UNA “X” LA CASILLA.

He leído, firmo y doy mi consentimiento para el tratamiento de datos en la finalidad señalada”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 28 de mayo de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1963

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>